



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190-2019-GM/MPH**

Huancavelica, 05 de Junio 2019

**VISTO:**

El Informe N° 012-I.I.-RR.PP/MPH-2019., de fecha 04 de junio 2019, de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo: "Promoción y Difusión de la Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo - 2019", para su aprobación vía acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, la Unidad de Imagen Institucional, remite el Plan de Trabajo: "Promoción y Difusión de la Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo - 2019", solicitando su aprobación vía acto resolutivo, con el objetivo de promover y fortalecer nuestras costumbres huancavelicanas;

Que, el presente Plan de Trabajo propuesto: "Promoción y Difusión de la Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo - 2019", tiene por finalidad promocionar y difundir la fiesta de las cruces, a través de spots radiales y televisivo, que se realiza durante la festividad de las cruces en homenaje a la Festividad de Pentecostés Señor Espíritu Santo y Feria Taurina 2019, organizado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en coordinación con los Mayordomos de la festividad, este evento convoca a turistas nacionales, internacionales y a la población general de Huancavelica;

Que, mediante el Informe N° 122-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de contribuir a concretar los objetivos estratégicos de la Institución, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Promoción y Difusión de la Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo - 2019" a través de acto resolutivo, por el monto que asciende a la suma de S/. 5,000.00 soles, que será ejecutado por la Unidad de Imagen Institucional, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 128-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Trabajo "Promoción y Difusión de la Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo - 2019", con un presupuesto total que asciende a la suma S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en cinco (05) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Imagen Institucional, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Imagen Institucional  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA

Lic. Agustín Ramón Jurado De la Cruz  
GERENTE MUNICIPAL